

Facturación electrónica en AMAYA

Mediante la **Resolución de 29 de marzo de 2019**, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), **se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. con aplicación desde el 2 de mayo de 2019.**

A partir de esta fecha todos nuestros proveedores están obligados a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, **todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Aquellas facturas de importe inferior no tienen esta obligación, siendo opcional, y podrán emitirse en papel como hasta ahora, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico.**

Las consideraciones más significativas a la hora de emitir y enviar facturas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía son:

1. Se puede obtener un formato validado a partir de la aplicación FACTURA.E de los Ministerios de Hacienda y de Asuntos Económicos y Transformación Digital. El único cauce para el envío de las mismas es el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - <https://face.gob.es/es>), y en el que también se puede consultar su evolución.
2. Los datos del destinatario a incorporar tanto en las facturas electrónicas como las emitidas en papel, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla



3. Para la correcta tramitación de ambos tipos de facturas, será indispensable la identificación e incorporación de la siguiente información:

1. **Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica.** La tripleta de códigos identificativos de los órganos gestores de esta Agencia, desde el 1 de enero de 2023, son los siguientes:

UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO OG AMAYA	OFICINA CONTABL E	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADO RA
UNIDAD REGISTRO FACTURA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	0018	A0100445 6	A0101029 4	GE0017248
AMAYA MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	0393	A0100445 6	A0101029 4	GE0018879
AMAYA SERVICIOS TÉCNICOS Y PLANIFICACIÓN	0394	A0100445 6	A0101029 4	GE0018880
AMAYA GESTIÓN DEL AGUA Y CALIDAD AMBIENTAL	0395	A0100445 6	A0101029 4	GE0018881
FEADER O.G. AMAYA GESTIÓN DEL AGUA Y CALIDAD AMBIENTAL	0411	A0100445 6	A0101029 4	GE0020559
FEADER O.G. AMAYA MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	0412	A0100445 6	A0101029 4	GE0020560
FEADER O.G. AMAYA SERVICIOS TÉCNICOS Y PLANIFICACIÓN	0413	A0100445 6	A0101029 4	GE0020561

Es necesario señalar que es igualmente necesario incorporar la tripleta de códigos correspondiente no sólo para las facturas electrónicas, sino que las mismas se han de añadir también en la facturación que se nos remita por los cauces tradicionales (facturas en papel). Estas últimas deben además depositarse y registrarse a través de cualquiera de los registros administrativos de la Junta de Andalucía.

2. **Tanto para las facturas electrónicas como en papel, es necesario incorporar** (en el campo que a continuación se señala) el **número de contrato (CONTR) que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma.** En su defecto podrá incluirse el número de pedido asociado al contrato de referencia. **La ausencia de esta información puede acarrear la no tramitación de la factura.** Este código CONTR tiene un formato numérico y es informado al proveedor en el momento de constitución del contrato. Para el caso de las facturas electrónicas debe incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado “**Referencia Expediente**”. No debe confundirse con el código de contrato NET, el cual se puede incorporar en el campo de “Información adicional”.



Los datos del **CONTR/LOTE** deben cumplimentarse en Factura.e dentro de la pestaña “Expediente” (ver imagen), sin incluir caracteres especiales (asteriscos, barras, etc.), sólo debe aparecer el dato como se muestra en el ejemplo:

Ejemplo:4123456789

CONTR 202X 123456

LOTE 202X 123

Generar Factura 3.2.1

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

Datos Generales Factura

Número Factura: FC 1

Fecha Expedición: 15-may-2019

Lugar:
Código Postal:
Descripción:

Periodo de Facturación:
Desde:
a:

☐ Es una Factura Recibida

Emisor

Persona Jurídica ☒ Persona Física ☐

Tipo de Residencia:

General: Dirección Registro Contacto +FACT+

Identificador:
Id. Fiscal:
Razón Social:
Nombre Comercial:

Receptor

Persona Jurídica ☒ Persona Física ☐

Tipo de Residencia:

General: Dirección Registro Contacto +FACT+

Identificador:
Id. Fiscal:
Razón Social:
Nombre Comercial:

Detalle de factura

Id	Descripción	Cantidad	U. de medida	Importe (€)	Imp. Repercut. (€)	Imp. Retenidos (€)	Importe Total (€)

Descuentos Suplidos Cargos Adjuntos Datos de Pago Retención global Liberales Legales

Concepto	Porcentaje	Importe (€)

Descuento Total (€):

TOTALES

Importe Bruto: € - Descuentos: € + Cargos: € = Importe Bruto antes de impuestos: €

Importe Bruto antes de impuestos: € - Imp. Repercut.: € - Imp. Retenidos: € = Total Factura: €

Total Factura - Retención global: € + Suplidos: € + Gastos Financieros: € = Total a Ejecutar: €

Extensión (XML):

Guardar Borrador Firmar

Detalle de Factura

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

General

Descripción-id:

Cantidad: Unidades:

Importe Unitario (€):

Importe Total (€):

IMPORTE BRUTO (€):

Descuentos Cargos

Concepto	Porcentaje	Importe (€)

Información Adicional:

Línea de factura - Extensión (XML):

Otros datos

Refs. Emisor Refs. Receptor **Expediente**

Referencia expediente:

☐ Fecha expediente:

Nº de línea dentro del pedido:

Albarán Fecha:

Código de artículo:

Impuestos

Imp. Repercut. Imp. Retenidos

Impuesto	Tipo Impositivo	BI	Cuota (€)	BI Especial	C. Especial (€)	Recargo equiv. Imp. r. equiv. (€)

Concepto sin impuestos Tipo: Motivo:

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con la Agencia a través del Servicio La [Agencia Atiende](#), o bien a través del teléfono 955 26 00 00.

Más información: [Atención ciudadana Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía](#).